



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: jueves, 20 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

3503

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018. al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo del pleno de 15 de octubre de 2018 publicado en el BOP número 201 de 19 de octubre de 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	26686.03 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	22301.63 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	13750 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8285.63 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	50 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	216 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	4384.40 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	4384.40€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	26686.03 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	26686.03 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	26686.03 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	13840 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	78 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3666 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9040.03 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	62 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	26686.03 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santiuste a 17 de diciembre de 2018. La Alcaldesa Presidenta. Victoria Cuervo Ortega